

2965-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con treinta y siete minutos del nueve de diciembre de dos mil veinticinco.

Proceso de conformación de estructuras del partido CREEMOS en el cantón CAÑAS de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido CREEMOS celebró el día veintinueve de noviembre del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de CAÑAS, de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN CAÑAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503780918	DAVID ALVAREZ VILLEGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
501620841	ABDEL CARAVACA VILLEGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
501780732	ROXANA GAMBOA ZAMORA	TESORERO PROPIETARIO
503150666	ANGELITA ABARCA MADRIGAL	PRESIDENTE SUPLENTE
204540972	CARMEN PATRICIA CASTRO ALFARO	SECRETARIO SUPLENTE
603780741	YOHANDER DE LOS ANGELES SEQUEIRA VARGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
503750634	RONALD EDUARDO HERNANDEZ CASTRO	FISCAL PROPIETARIO
502550865	ORIETTA CARMONA SALAZAR	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501620841	ABDEL CARAVACA VILLEGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
503150666	ANGELITA ABARCA MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
503780918	DAVID ALVAREZ VILLEGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
501780732	ROXANA GAMBOA ZAMORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603780741	YOHANDER DE LOS ANGELES SEQUEIRA VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
204540972	CARMEN PATRICIA CASTRO ALFARO	TERRITORIAL SUPLENTE
501760680	ILEANA CARMONA SOTO	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -



Firmado digitalmente

Jocelyn Fonseca González
Jefa a.i del Departamento de Registro de Partidos Políticos

JFG/mch/cvt
C.: Exp. n.º 407-2024, partido CREEMOS
Ref., No.: 16377-2025